ACTA DE INICIO CONTRATO No. 2165 DEL VEINTICINCO (25) DE JUNIO DEL AÑO 2026 N° DEL PROCESO EN SECOP CM-002-2026

FECHA DEL ACTA	9	7	2026
	DD	MM	AAAA

NOMBRE DEL CONTRATISTA: TRANSPORTE PLANEACIÓN Y DISEÑO INGENIERÍA S.A.S. – TPD INGENIERÍA S.A.S. , Representante legal: ALFREDO ARDILA ARIZA
No. DOC IDENTIFICACIÓN/NIT: 830.034.108-4

NOMBRE DEL SUPERVISOR: LUIS FERNANDO RAMIREZ GARZON
No. IDENTIFICACIÓN DEL SUPERVISOR: 79.615.375 DE BOGOTA
NOMBRE DEL INTERVENTOR: N.A.
No. IDENTIFICACIÓN DEL INTERVENTOR: N.A.
TIPO DE CONTRATO: CONSULTORIA

OBJETO DEL CONTRATO: "ESTUDIOS PARA EL DESARROLLO DEL PLAN VIAL Y DISEÑO GEOMETRICO CONCEPTUAL A NIVEL DE PREFACTIBILIDAD EN VILLAVICENCIO, INTEGRANDO TECNOLOGIAS PARA LA OPTIMIZACION DE LA MOVILIDAD SOSTENIBLE".

LUGAR DE EJECUCIÓN: VILLAVICENCIO-META

TERMINO DE EJECUCIÓN: CUATRO (04) MESES

FECHA DE INICIACIÓN DE CONTRATO:	09	07	2026
	DD	MM	AAAA
FECHA DE TERMINACIÓN DE CONTRATO:	08	11	2026
	DD	MM	AAAA

VALOR DEL CONTRATO EN NUMEROS: **$595.000.000,oo**
VALOR DEL CONTRATO EN LETRAS: **QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MCTE**

Con la suscripción de la presente acta de inicio, el **MUNICIPIO** a través del SUPERVISOR deja constancia de la verificación del cumplimiento de los requisitos de ejecución entre los que están:

1) Registro presupuestal N°: 5058 Fecha de Expedición: 25/06/2026

2) *Garantías: POLIZA DE CUMPLIMIENTO 21-46-101142686 DE FECHA 25/06/2026

3) Afiliación a ARL: NO APLICA

4) Realizar la inducción sobre el Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), según el artículo 1° y 11 del decreto 1443 de 2014, compilado en el Decreto 1072/2015 artículo 2.2.4.6.11. Aplica para contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. (Aportar con la presente acta el soporte respectivo), el curso está dispuesto en la página Web del Municipio en la ruta:
https://villavicencio.gov.co/empleados/induccion-sistema-de-gestion-de-seguridad-y-salud-en-el-trabajo-sg-sst/.

*Cuando a la fecha de suscripción del acta de inicio, el plazo de vigencia de las pólizas resultare insuficiente, el SUPERVISOR/INTERVENTOR informará al contratista que deberá actualizar las pólizas de garantía de conformidad con la fecha del acta de inicio. El contratista deberá efectuar la actualización de las garantías dentro de los 3 días posteriores al acta de inicio y radicar en la oficina de contratación las garantías para su aprobación y legalización, obligación que deberá ser verificada por el SUPERVISOR/INTERVENTOR.

Adicionalmente el CONTRATISTA y el SUPERVISOR hacen constar que previo al inicio de la ejecución del contrato REVISARON la siguiente información y la encuentran ajustada:

- Fecha de iniciación y terminación de contrato de acuerdo a las condiciones de la minuta.
- Verificación del personal ofrecido en la propuesta y su inscripción al sistema de seguridad social. (Aplica para contrato de Obra-Consultoría o Interventoría)

La anterior pauta de verificación es enunciativa, por lo tanto el SUPERVISOR deberán dejar constancia del cumplimiento de todos los demas requisitos que consideren indispensables para poder dar inicio al presente contrato.

El Contratista y el SUPERVISOR asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información contenida en la presente acta.

En constancia de todo lo anterior los intervinientes firman la presente acta.

TRANSPORTE PLANEACIÓN Y DISEÑO INGENIERÍA S.A.S. – TPD INGENIERÍA S.A.S. , Representante legal: ALFREDO ARDILA ARIZA
NOMBRE CONTRATISTA

LUIS FERNANDO RAMIREZ GARZON
INTERVENTOR/SUPERVISOR

Nota: El Acta de Inicio original debe reposar en el expediente del contrato en el archivo de la Oficina de Contratación, así mismo debe ser publicada en la SECOP II en los terminos del decreto 1082/2015.